



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 744

CASTRO, 28 de Junio 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud de fecha 23.06.2022 del CLUB DEPORTIVO ESTRELLA DEL SUR, de la Comuna de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CONCÉDESE PERMISO a don Pedro Barrientos Hernández RUT, Presidente del Club Deportivo Estrella del Sur, para realizar Beneficio Bailable Comunitario, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 02 de Julio 2022, en el recinto Sede Social Club Deportivo Estrella del Sur.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 02.07.2022: De 22:00 al día 03.07.2022 05:00 horas.
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

JEVS/Dmv/lfe.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaría Municipal.-